



DIARIO OFICIAL

DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

CLASIFICACIONES

4.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de clasificación que V. E. remitió á este Ministerio, con su escrito fecha 1.º del mes anterior, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien declarar aptos para el ascenso, cuando por antigüedad les corresponda, á los capitanes y primeros tenientes de la escala activa del arma de **Infantería** comprendidos en la siguiente relación, que principia con **D. Alfonso García Serrano** y termina con **Don Leonardo Gomila Gamundi**, por reunir las condiciones que determina el art. 6.º del reglamento de clasificaciones de 24 de mayo último (C. L. núm. 195).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de febrero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Presidente de la **Junta Superior Consultiva de Guerra**.

Señor Inspector general de **Infantería**.

Relación que se cita

Capitanes

- D. Alfonso García Serrano.
- » José Cantarino Martínez.
- » Manuel Teijeiro Martí.
- » Enrique Ambel Cárdenas.
- » Vicente Ambel Cárdenas.
- » Ramón Mollar Bernal.
- » Victoriano Campos Gomara.
- » Enrique Gil Cruz.
- » Juan Contreras Contreras.
- » Domingo Otero Caballero.
- » Antonio Baeza Ruiz.
- » Juan Presa Trigos.
- » Joaquín del Hoyo García.

- D. Fernando Benítez Camino.
- » Manuel Núñez Jiménez.
- » Daniel Merino Martínez.
- » Andrés Campos Aguilar.
- » Manuel Romero Bermejo.
- » Antonio Velasco Vera.
- » Celestino Rubiera Pidal.
- » Federico Santa Coloma Olimpo.
- » Ramón Morandeira Corral.
- » Ramón del Prado Fernández.
- » Jenaro Hidalgo López.
- » Anselmo Antolín.
- » José Solano Torres.
- » Justo Requejo Domínguez.

Primeros tenientes

- D. Juan Carrasco Guzmán.
- » Antonio Francés Coloma.
- » Fernando Lezcano Fernández.
- » José Lambea del Villar.
- » Tomás de la Torre Perales.
- » Antonio Lumbreras Somoza.
- » Gregorio Blasco Alzola.
- » Isidoro Sierra Linaceros.
- » José Sueiro Godoy.
- » Andrés Ponce Barquero.
- » José Marrondo Dorado.
- » Alberto Manteiga Mazas.
- » Juan Buigas Almuina.
- » José López Morcillo.
- » Nicolás Moreira Toriñana.
- » Juan Molino Acevedo.
- » Severo Alvarez Lugin.
- » Eugenio Novel García.
- » Pablo Moya Ayala.
- » José Schaffino Sousa.
- » Carlos Díaz Castaño.
- » Mariano Sancho Subirón.
- » Félix Pareja García.
- » Máximo Barrio Morán.
- » Jenaro Alonso y Alonso.
- » Cándido Jiménez Blázquez.
- » José Martín Gil.
- » Antonio Esteban Luna.

- D. Rafael Cos-Gayón Liñal.
- » Domingo Arráiz de Condarena Ugarte.
 - » Ildefonso del Castillo Zuleta.
 - » Faustino Manzano Peregalo.
 - » Francisco Acosta Romero.
 - » Eduardo Morínigo Abella.
 - » Antonio Yáñez Varón.
 - » Leonardo Gomila Gamundi.

Madrid 16 de febrero de 1892.

AZCÁRRAGA

CONTABILIDAD

SUBSECRETARÍA

COMISIÓN LIQUIDADORA DE CUERPOS DISUELTOS DE LA PENÍNSULA

Excmo. Sr.: En vista del expediente instruido en ese distrito, en averiguación de los responsables al pago de 126'20 pesetas que resultan de cargo en el extinguido batallón Franco de la Paz, al capitán que fué del mismo **D. Luis Casas Pujol**, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 30 de enero último, y considerando que no han dado resultado las diligencias practicadas para averiguar el paradero de dicho ex-oficial, así como que existen datos bastantes para suponer que carece de bienes de fortuna, ha tenido por conveniente declarar la insolvencia del referido **D. Luis Casas y Pujol**, y disponer que las 126'20 pesetas citadas se carguen al fondo de entretenimiento de dicho batallón, sin perjuicio de proseguir las actuaciones en el caso de presentarse ó ser habido el interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de febrero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Cataluña.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Inspector general de Administración Militar.

CUARTELES

9.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. en 22 de enero último, al remitir la instancia promovida por el Ayuntamiento de Vitoria, en súplica de que la construcción de un cuartel para un batallón de Infantería en tiempo de paz, según la real orden de 14 de enero de 1891 (D. O. número 11), se amplíe para un regimiento en igual pie, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á lo solicitado por el Ayuntamiento, autorizando á V. E. para que ordene la formación del proyecto correspondiente de un cuartel para un regimiento de Infantería, con sujeción al programa aprobado por real orden de 22 de febrero de 1888 (D. O. núm. 41), que ha servido de base para la redacción de los proyectos de cuarteles tipos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de febrero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las Provincias Vascongadas.

DESTINOS

1.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E. á este Ministerio en 5 del mes actual, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien nombrar oficial mayor de esa Junta Superior Consultiva, al teniente coronel del batallón **Reserva de Lanzarote núm. 6, D. Fermín Alcayde Montoya**, que actualmente se halla agregado á la misma Junta para auxiliar sus trabajos, en la vacante ocurrida por fallecimiento del de igual clase **D. Mariano Gallardo**, que desempeñaba aquel destino.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de febrero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Presidente de la Junta Superior Consultiva de Guerra.

Señores Capitanes generales de las Islas Canarias y Castilla la Nueva é Inspectores generales de Infantería y Administración Militar.

INDULTOS

6.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el soldado del batallón **Disciplinario de Melilla, Ezequiel Camarero Fernández**, en súplica de que, con arreglo á la real orden de 13 de julio último (C. L. núm. 271), se le expida su licencia absoluta; y teniendo en cuenta que el recurrente no sirve en dicho batallón para cumplir compromiso de enganche ó reenganche, sino como consecuencia de haberle sido conmutada la pena de catorce años de reclusión temporal por la de extinguir cinco en el expresado Disciplinario, por la cual no se halla este individuo comprendido en la mencionada real orden, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por V. E. y por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 12 de octubre y 29 de enero últimos, respectivamente, se ha servido desestimar la referida instancia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de febrero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la Isla de Cuba.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitán general de Granada.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el confinado en la cárcel de Cienfuegos, **Ildefonso Jiménez Rumbaut**, en solicitud de indulto del resto de las penas de seis meses y un día de prisión correccional, y tres años también de la misma pena, que le fueron impuestas en ese distrito, en 12 de octubre de 1890, por los delitos de insulto de palabra y obra á fuerza armada; y teniendo en cuenta que no existen motivos que justifiquen la concesión de dicha gracia, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de conformidad con lo expuesto por V. E. y por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 26 de octubre y 29 de enero últimos, respectivamente, se ha servido desestimar la mencionada instancia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 16 de febrero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la **Isla de Cuba**.

Señor Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina**.

LICENCIAS

SUBSECRETARÍA

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el general de brigada **D. Juan Gutiérrez Cámara**, gobernador militar de la provincia de Jaén, S. M. la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido concederle un mes de licencia para esta corte, á fin de que pueda evacuar asuntos propios.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 16 de febrero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Granada**.

Señor Capitán general de **Castilla la Nueva** é Inspector general de **Administración Militar**.

2.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, accediendo á lo solicitado por el comandante graduado, capitán del **Cuerpo de Estado Mayor del Ejército**, **D. Marlo Ureña y González Olivares**, que tiene su destino en esa Capitanía General, y presta sus servicios en la Comisión del plano del campo atrincherado de Oyarzun, ha tenido á bien concederle dos meses de licencia, por asuntos propios, para esta corte.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de febrero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Castilla la Nueva**.

Señores Capitán general de las **Provincias Vascongadas**, Inspector general de **Administración Militar** y General Subsecretario de este Ministerio Inspector general del **Cuerpo de Estado Mayor del Ejército**.

REDENCIONES Y ENGANCHES

SUBSECRETARÍA

COMISIÓN LIQUIDADORA DEL CONSEJO DE REDENCIONES

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio, en 26 de septiembre último, solicitando se liquide y abone el importe de la relación remitida en el mes de marzo de 1886, por el regimiento **Infantería de la Reina**, de Cuba, hoy **Maria Cristina**, al suprimido Consejo de Redenciones, la cual da principio con el sargento **Miguel Vidal**, y termina con el de igual clase **Mateo Balbuena**; y teniendo en cuenta lo informado por la Inspección General de Administración Militar, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido resolver que, con arreglo á lo dispuesto en el art. 26 de las instrucciones aprobadas por real orden de 3 de junio de 1889 (C. L. núm. 239), tanto la

relación referida como todas las que se encuentren en su caso, sean liquidadas por el negociado especial de liquidación del primer periodo, afecto á la Sección de Enganches y Reenganches de la Administración Militar, y que á medida que se vayan liquidando proponga la Inspección General de Administración Militar á este Ministerio, su pago en la forma que proceda.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 16 de febrero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la **Isla de Cuba**.

Señor Inspector general de **Administración Militar**.

REMONTA Y CRÍA CABALLAR

3.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el Ayuntamiento de Sevilla, con fecha 20 de enero último, y que cursó á este Ministerio en 26 del mismo el Capitán general de Andalucía, solicitando la concesión de algunos premios con destino á la Exposición de ganados, que según costumbre de años anteriores tiene acordado celebrar en el mes de abril próximo; y considerando de interés nacional estimular la producción caballar, para que alcance el desarrollo que reclaman las necesidades de la sociedad y la remonta de los institutos armados del Ejército, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien resolver se adjudique un premio de 1.500 pesetas al mejor caballo de tiro ligero que se presente en aquel certamen, y se considere apropiado para el arrastre de las piezas de Artillería; otro de 1.000 pesetas, para el que de raza española, hispano-árabe ó hispano-inglés sea calificado en primer término por el Jurado, como semental para productos de silla, y dos de 500 pesetas para los mejores lotes de potros, que así españoles como de cruce, de tres á cuatro años de edad y de un mismo hierro cada lote, concurren á la expresada Exposición; debiendo formar parte del Jurado que adjudique los premios el coronel más antiguo de los Establecimientos de femonta, y aplicándose dicho gasto al cap. 13 del presupuesto, *Gastos diversos é imprevistos*, á cuyo fin ordenará V. E. á la Intendencia de este distrito la expedición del oportuno libramiento á favor del habilitado de este Ministerio.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de febrero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de **Administración Militar**.

Señores Capitán general de **Andalucía** é Inspectores generales de **Caballería**, **Artillería** é **Ingenieros**.

RESIDENCIA

SUBSECRETARÍA

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el teniente general **D. José Gámir y Maladeñ**, S. M. la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido autorizarle para que fije su residencia en esta corte, en situación de cuartel.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

finos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de febrero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Castilla la Nueva**.

Señores Capitán general de **Andalucía** é Inspector general de **Administración Militar**.

Excmo. Sr.: En vista de lo manifestado por V. E. á este Ministerio, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido autorizar al general de brigada de la Sección de Reserva del Estado Mayor General del Ejército, **D. Vicente Añez y Delgado**, para que fije su residencia en esa capital.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de febrero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Granada**.

Señor Inspector general de **Administración Militar**.

RETIROS

4.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de retiro que V. E. cursó á este Ministerio, con fecha 30 de enero último, formulada á favor del músico de primera clase del batallón **Cazadores** de las Navas núm. 10, **Julián Iglesias Galán**, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien concederle dicho retiro para Bilbao, abonándosele, por la Delegación de Hacienda de dicha capital, desde 1.º de marzo próximo venidero, el sueldo provisional de 30 pesetas mensuales, como comprendido en la ley de 26 de abril de 1856, interin el Consejo Supremo de Guerra y Marina informa acerca de los derechos pasivos que, en definitiva, le correspondan; á cuyo fin se le remite, con esta fecha, la documentada propuesta del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de febrero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de **Infantería**.

Señores Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina**, Capitán general de las **Provincias Vascongadas** é Inspector general de **Administración Militar**.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

10.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que la real orden de 20 de enero último (D. O. núm. 15), por la cual se concedió autorización á la Comisión liquidadora de Cuerpos disueltos de la Península, para reclamar, en adicional al ejercicio cerrado de 1874-75, la cantidad de 512'50 pesetas, importe de las pagas de julio, agosto y septiembre de 1884, pertenecientes á **D. Francisco Gara y Guevara**, se entienda rectificada en el sentido de que los citados meses corresponden al año de 1874, y no al que por equivocación se consignó en la citada real orden.

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de febrero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de **Administración Militar**.

Circular. Excmo. Sr.: Las antigüedades que han de servir de base para declarar derecho al abono, desde 1.º de marzo próximo, de los sueldos que determina el art. 3.º transitorio del reglamento de ascensos vigente, son las siguientes: tenientes coroneles, 13 febrero 1876; comandantes, 25 junio 1875; capitanes, 21 abril 1875, y primeros tenientes, 20 febrero 1876.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de febrero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor.....

ZONAS POLÉMICAS

9.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. en su comunicación fecha 19 de enero último, al remitir la instancia promovida por **D. Augusto Ribes Villalba**, en solicitud de permiso para construir una casa con algibe, plantar viña en substitución de arbolado, y reparar márgenes en una finca de su propiedad, situada en segunda zona de la plaza de Tortosa, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á lo solicitado por el recurrente, siempre que las obras se ejecuten de conformidad con el plano unido á la instancia, que al reparar márgenes y plantar viñas no se aumenten las dimensiones de aquéllas ni se altere la configuración del terreno, que las obras se ejecuten en el plazo de un año, y queden siempre sujetas á las prescripciones generales vigentes respecto á construcciones en las zonas polémicas de las plazas de guerra.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de febrero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Cataluña**.

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. en 26 de enero último, al remitir la instancia promovida por **D. José de la Fragua**, en solicitud de autorización para construir una caseta en un ostrero situado en la punta Sur del monte del Gromo, tercera zona de la plaza de Santoña, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á lo solicitado, siempre que las obras se ejecuten de conformidad con el plano unido á la instancia, y queden en todo tiempo sujetas á las prescripciones generales vigentes sobre edificaciones en las zonas polémicas de los fuertes y plazas de guerra.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de febrero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Burgos**.